



APARTADO II – DATOS GENERALES

TITULO 5.- PARÁMETROS DE REFERENCIA

ARQUIMUNSURI,SLP



TITULO 5.- PARÁMETROS DE REFERENCIA

Para poder determinar las carencias de instalaciones deportivas de un municipio, es obvio que debemos disponer de unos datos anteriores. Por una parte el censo real de las instalaciones existentes en ese municipio y lógicamente unos parámetros de referencia a los que hay que llegar para cumplir unas ratios mínimas que nos garanticen el número suficiente de instalaciones deportivas

Esa diferencia, entre la realidad existente y los datos de idoneidad a los que alcanzar, será la que nos determine las carencias o superávit que a nivel de equipamientos deportivos, disponemos.

Para ello, tomaremos como referencia las normas o parámetros más comunes de nuestro entorno

5.1.- NORMAS NIDE

La normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento (NIDE) está elaborada por el Consejo Superior de Deportes, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Esta normativa tiene como objetivo definir las condiciones reglamentarias, de planificación y de diseño que deben considerarse en el proyecto y la construcción de instalaciones deportivas.

Las normas NIDE se componen de los dos tipos siguientes:

Normas Reglamentarias (R).

Normas de Proyecto (P).

NORMAS REGLAMENTARIAS (R)

Las Normas Reglamentarias tienen por finalidad la de normalizar, dando un tratamiento similar en los distintos usos o deportes, aspectos tales como los dimensionales, de trazado, orientación solar, iluminación, tipo de superficies deportivas y material deportivo no personal, que influyen en la práctica activa del deporte o de la especialidad de que se trate. Estas normas constituyen una información básica para la posterior utilización de las Normas de Proyecto.

En la elaboración de estas normas se han tenido en cuenta los Reglamentos de juego vigentes de la Federaciones Deportivas correspondientes, además se han considerado las normas europeas y españolas (UNE-EN) existentes en este ámbito (Equipamiento deportivo, superficies para deportes, iluminación de espacios para deportes e instalaciones para espectadores)

Las Normas Reglamentarias son de aplicación en todos aquellos proyectos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes y en instalaciones deportivas en las que se vayan a celebrar competiciones oficiales regidas por la Federación Deportiva nacional correspondiente, no obstante es competencia de dicha Federación la homologación de la instalación.

NORMAS DE PROYECTO (P)

Las Normas de Proyecto tienen una triple finalidad:

Servir de referencia para la realización de todo proyecto de una instalación deportiva.

Facilitar unas condiciones útiles para realizar una planificación de las instalaciones deportivas, para lo cual se definen los usos posibles, las clases de instalaciones normalizadas, el ámbito de utilización de cada una, los aspectos a considerar antes de iniciar el diseño de la instalación deportiva y un procedimiento para calcular las necesidades de instalaciones deportivas de una zona geográfica determinada.

Definir las condiciones de diseño consideradas mas idóneas en cuanto a establecer los tipos normalizados de instalaciones deportivas, definiendo los distintos espacios y dimensiones de esos espacios, así como las características funcional-deportivas de los distintos tipos y de sus espacios.

Las Normas de Proyecto son de aplicación en todos aquellos proyectos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes y todos aquellos proyectos de instalaciones que se construyan para las competiciones oficiales regidas por la Federación Deportiva nacional correspondiente, no obstante es competencia de la Federación correspondiente la homologación de la instalación



NIDE I "CAMPOS PEQUEÑOS"			
NORMAS REGLAMENTARIAS			
BDM	Bádminton	2002	(Anulada)
BDM	Bádminton	2013	
BLC	Baloncesto	2002	(Anulada)
BLC	Baloncesto	2010	(Anulada)
BLC	Baloncesto	2015	
BLM	Balonmano	2002	(Anulada)
BLM	Balonmano	2013	
BLM-P	Balonmano Playa	2002	(Anulada)
BLM-P	Balonmano Playa	2013	
FRN	Pelota-Frontón	2002	(Anulada)
FTP	Fútbol Playa	2002	(Anulada)
FTP	Fútbol Playa	2013	
FTS	Fútbol Sala	2002	(Anulada)
FTS	Fútbol Sala	2013	
HCP	Hockey Patines	2005	(Anulada)
HCP	Hockey Patines	2017	
HCS	Hockey Sala	2005	(Anulada)
HCS	Hockey Sala	2017	
MBK	Minibasket	2002	(Anulada)
MBK	Minibasket	2011	
PDL	Pádel	2004	(Anulada)
SQS	Squash	2002	(Anulada)
SQS	Squash	2017	
TEN	Tenis	2002	(Anulada)
TEN	Tenis	2016	
TEN-P	Tenis Playa	2016	
VOL	Voleibol	2002	(Anulada)
VOL	Voleibol	2013	
VOL-P	Vóley Playa	2002	(Anulada)
VOL-P	Vóley Playa	2013	



5.2.- CLASES DE PISTAS PEQUEÑAS

Las Pistas Pequeñas objeto de esta Norma, que permiten la práctica de alguno o varios de los deportes citados en el apartado anterior, se clasifican en los siguientes tipos:

- Pistas Deportivas
- Pistas Polideportivas

5.2.1.- Pistas deportivas

Son las clases de pistas pequeñas previstas para un solo tipo de deporte de los citados en el punto 1, bien por su especificidad ó por necesidad deportiva. Están destinadas a ser utilizadas para el deporte escolar, el deporte – recreativo para todos y para el entrenamiento y competición del deporte federativo en sus distintos niveles. Se clasifican del modo siguiente:

- Pistas de Voleibol
- Pistas de Baloncesto
- Pistas de Tenis
- Pistas de Pádel
- Pistas de Balonmano
- Pistas de Fútbol Sala
- Pistas de Hockey sobre Patines
- Pistas de Balonmano-Playa
- Pistas de Fútbol-playa
- Pistas de Voley-playa
- Frontones

5.2.2.- Pistas polideportivas

Las Pistas Polideportivas son las clases de pistas útiles para el máximo número posible de las especialidades deportivas compatibles citadas en el apartado 1, a fin de alcanzar una rentabilidad de uso mayor. Están destinadas a ser utilizadas para la educación física, el deporte escolar, el deporte – recreativo para todos y el entrenamiento del deporte federativo de competición.

5.2.3.- Necesidades de la población (SP)

Las necesidades de la población están dirigidas a la práctica del deporte recreativo para todos. Se calcularán basándose en el coeficiente idóneo para la población del Área de influencia expresada en nº de habitantes y se obtendrán los Espacios útiles al deporte para todos en Pistas Pequeñas en metros cuadrados totales.

Dicho resultado podrá corregirse según todos los condicionantes locales que puedan existir, tales como medios económicos superiores, microclima del Área de influencia distinta al de la zona que lo circunda, pirámide de población excesivamente separada de la media nacional, población turística complementaria a la residente en determinadas épocas del año, etc.

NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE EN PISTAS PEQUEÑAS SEGÚN LA POBLACIÓN (m2/hab)			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
1.200	0,81	0,81	0,81
2.500	0,63	0,67	0,70
5.000	0,45	0,51	0,55
10.000	0,38	0,46	0,53
15.000	0,31	0,38	0,44
20.000	0,28	0,34	0,39
30.000	0,26	0,30	0,33
40.000	0,244	0,275	0,295
50.000	0,228	0,255	0,275
75.000	0,217	0,230	0,255
100.000	0,201	0,222	0,230
150.000	0,190	0,212	0,222
200.000	0,178	0,199	0,212

5.3.- CLASES DE SALAS Y PABELLONES

Las Salas y Pabellones objeto de esta Norma, que permiten la práctica de alguno o varios de los deportes citados en el apartado anterior, se clasifican en los siguientes tipos:

- Salas y Pabellones Polideportivos
- Salas Complementarias
- Salas Especializadas



5.3.1.- Salas y Pabellones Polideportivos

Son las clases de Salas útiles para el máximo número posible de las especialidades deportivas citadas en el apartado 1 y se clasifican en los siguientes tipos:

Sala escolar (SE):

Está destinada a ser utilizada para la educación física, el deporte escolar y para el deporte recreativo para todos. Dispone de espacios auxiliares para deportistas y generalmente no dispone de instalaciones para espectadores.

Sala de barrio (SB):

Está destinada a ser utilizadas para la educación física, el deporte escolar, el deporte recreativo y el entrenamiento y la competición de ámbito local del deporte federativo.

Dispone de espacios auxiliares para deportistas y de instalaciones para espectadores en número inferior o igual a 500.

Pabellón (PB):

Está destinado a ser utilizado para el entrenamiento y competición de ámbito regional del deporte federativo, el deporte escolar y el deporte recreativo. Dispone de espacios auxiliares para deportistas y de instalaciones para espectadores en número superior a 500 e inferior a 2.000.

Gran pabellón (GP):

Está destinado a ser utilizado para el entrenamiento y competición del deporte federativo en todos sus niveles. Dispone de espacios auxiliares para deportistas y de instalaciones para espectadores para un número superior ó igual a 2.000 e inferior o igual a 5.000.

5.3.2.- Salas complementarias

Son las clases de Salas que se prevén con la intención de aumentar la oferta de posibilidades que el usuario encuentra en las Salas y Pabellones Polideportivos, se definen las siguientes:

- Salas de puesta a punto (SP)
- Salas de musculación (SM)

5.3.3.- Salas especializadas (SD)

Son las clases de Salas necesarias cuando las Salas y Pabellones Polideportivos son utilizadas por un gran número de usuarios ó se requiere una oferta muy específica de locales permanentemente dedicados a un deporte o a un grupo de ellos. Se utilizan para, Boxeo, Lucha, Esgrima, Halterofilia, Gimnasia, Judo, Karate, Taekwondo y Tenis de mesa.

5.3.4.- Necesidades de la población (SP)

Las necesidades de la población están dirigidas a la práctica del deporte recreativo para todos. Se calcularán basándose en el coeficiente idóneo para la población del Área de influencia expresada en nº de habitantes y se obtendrán los Espacios útiles al deporte para todos en Salas y Pabellones en metros cuadrados totales.

Dicho resultado podrá corregirse según todos los condicionantes locales que puedan existir, tales como medios económicos superiores, microclima del Área de influencia distinta al de la zona que lo circunda, pirámide de población excesivamente separada de la media nacional, población turística complementaria a la residente en determinadas épocas del año, etc.

NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE EN SALAS Y PABELLONES SEGÚN LA POBLACIÓN (m2/hab)			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
1.200	0,34	0,34	0,34
2.500	0,26	0,26	0,26
5.000	0,25	0,203	0,203
10.000	0,187	0,163	0,163
15.000	0,152	0,136	0,136
20.000	0,134	0,122	0,114
30.000	0,096	0,084	0,076
40.000	0,082	0,073	0,067
50.000	0,074	0,067	0,062
75.000	0,064	0,059	0,052
100.000	0,053	0,049	0,042
150.000	0,044	0,041	0,035
200.000	0,035	0,033	0,028



5.4.- CAMPOS GRANDES Y ATLETISMO

NIDE 2 "CAMPOS GRANDES Y ATLETISMO"		
NORMAS REGLAMENTARIAS		
FUT	Fútbol	2005
FUT-7	Fútbol 7	2005
HCH	Hockey Hierba	2005
HCH	Hockey Hierba	2017
RUG	Rugby	2005
RUG	Rugby	2016
NORMAS REGLAMENTARIAS ATLETISMO		
ATL r	Carreras en recta	2005
ATL pt	Carreras en pista	
ATL o	Carreras de obstáculos	
ATL a	Salto de altura	
ATL p	Salto con pértiga	
ATL l	Salto de longitud y triple	
ATL ps	Lanzamiento de peso	
ATL d	Lanzamiento de disco	
ATL m	Lanzamiento de martillo	
ATL j	Lanzamiento de jabalina	
NORMAS DE PROYECTO		
CG-ATL	Campos Grandes y Atletismo	2005
ATL-PC	Atletismo en pista cubierta	

(Anulada)

(Anulada)

5.4.1.- Necesidades de la población (SP)

Las necesidades demográficas están dirigidas a la práctica del deporte recreativo para todos. Se calcularán basándose en el coeficiente idóneo por la población "Área de Influencia" expresada en nº de habitantes y se obtendrán los Espacios útiles al deporte para todos en Campos Grandes y de Atletismo en metros cuadrados totales.

Dicho resultado podrá corregirse según todos los condicionamientos locales que puedan existir, tales como medios económicos superiores; microclima del Área distinto al de la zona climática que lo circunda; pirámide de población excesivamente separada de la media nacional; población turística complementaria a la residente en determinadas épocas del año, etc.

NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE EN CAMPOS GRANDES SEGÚN LA POBLACIÓN (m2/hab)			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
1.200	1,51	1,51	1,51
2.500	1,12	1,34	1,40
5.000	1,050	1,370	1,370
10.000	0,980	1,110	1,237
15.000	0,940	1,024	1,067
20.000	0,903	0,980	1,005
30.000	0,810	0,860	0,880
40.000	0,715	0,750	0,780
50.000	0,640	0,660	0,730
75.000	0,583	0,600	0,610
100.000	0,545	0,550	0,570
150.000	0,453	0,500	0,522
200.000	0,400	0,450	0,465



5.5.- PISCINAS

Se diferencia entre piscinas al aire libre y Piscinas cubiertas

NORMAS REGLAMENTARIAS		
NAT	Natación	2005
NAT-SIN	Natación sincronizada	
SAL	Saltos	
WAP	Water-polo	
P-CHA	Piscinas de Chapoteo	
P-ENS	Piscinas de Enseñanza	
P-POL	Piscinas Polivalentes	
P-REC	Piscinas de Recreo	
NORMAS DE PROYECTO		
PA	Piscinas al aire libre	2005
PC	Piscinas cubiertas	

5.5.1.- Clases de piscinas al aire libre

Las clases de Piscinas al Aire libre, objeto de esta Norma, que permiten la práctica de algunos o varios de los deportes o actividades citadas en el punto 1, se clasifican del modo siguiente:

a/ Piscinas con vasos polivalentes y vasos de enseñanza

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el deporte escolar, la enseñanza de la natación, el deporte-recreativo para todos y para el entrenamiento y competición del deporte federativo de niveles básicos. Dispone de espacios auxiliares para usuarios y carece de espacios para espectadores.

b/ Piscinas con vasos polivalentes, vasos de enseñanza y vasos de chapoteo

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el deporte escolar, la enseñanza de la natación, para el recreo y chapoteo de niños, para el deporte recreativo para todos y para el entrenamiento y competición del deporte federativo de niveles básicos. Dispone de espacios auxiliares para usuarios y carece de espacios para espectadores.

c/ Piscinas con vasos polivalentes, vasos de enseñanza, vasos de chapoteo y vasos de recreo

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el deporte escolar, la enseñanza de la natación, para el recreo y chapoteo de niños, para el recreo y baño de jóvenes y adultos, para el deporte

recreativo para todos y para el entrenamiento y competición del deporte federativo de niveles básicos. Dispone de espacios auxiliares para usuarios y carece de espacios para espectadores.

d/ Piscinas con vasos de natación, vasos de recreo, vasos de enseñanza y de chapoteo

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el entrenamiento y competición del deporte federativo, en unión del deporte escolar, la enseñanza de la natación, para el recreo, para el chapoteo de niños y para el deporte recreativo para todos. Dispone de espacios auxiliares para usuarios y puede disponer de espacios para espectadores.

e/ Piscinas con vasos de natación y fosos de saltos

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el entrenamiento y competición del deporte federativo de alto nivel. Cuenta con espacios auxiliares para deportistas y dispone de instalaciones formalizadas para espectadores.

5.5.2.- Necesidades de la población (SP)

Las necesidades demográficas están dirigidas a la práctica del deporte recreativo para todos.

Se calcularán basándose en los coeficientes del cuadro siguiente, multiplicando el coeficiente idóneo por la población del "Área de Influencia" expresada en nº de habitantes y se obtendrá la superficie en lámina de agua para Piscinas al Aire libre (SP) en m2 totales.

Dicho resultado podrá corregirse según todos los condicionamientos locales que puedan existir, tales como medios económicos superiores; microclima del Área distinto al de la zona climática que lo circunda; pirámide de población excesivamente separada de la media nacional; población turística complementaria a la residente en determinadas épocas del año, etc.

NECESIDADES EN SUPERFICIE DE LÁMINA DE AGUA EN PISCINAS AL AIRE LIBRE SEGÚN LA POBLACIÓN EN m2/hab.			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
1.200	-	-	-
2.500	-	-	-
5.000	0,0640	0,0480	0,0800
10.000	0,0520	0,0390	0,0650
15.000	0,0420	0,0310	0,0520
20.000	0,0340	0,0260	0,0430
30.000	0,0380	0,0210	0,0350



40.000	0,0230	0,0170	0,0290
50.000	0,0190	0,0140	0,0240
75.000	0,0160	0,0120	0,0200
100.000	0,0140	0,0100	0,0170
150.000	0,0120	0,0090	0,0150
200.000	0,0110	0,0084	0,0140

5.5.3.- Clases de piscinas cubiertas

Las clases de Piscinas Cubiertas objeto de esta Norma, que permiten la práctica de algunos o varios de los deportes o actividades citadas en el punto 1, se clasifican del modo siguiente:

a/ Piscinas con vasos de enseñanza y chapoteo

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para la educación física, la enseñanza de la natación, el recreo y chapoteo de niños. Dispone de espacios auxiliares para usuarios y carecen de espacios para espectadores.

b/ Piscinas con vasos polivalentes, vasos de enseñanza y de chapoteo

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el deporte escolar, la enseñanza de la natación, el recreo y chapoteo de niños, el deporte-recreativo para todos y para el entrenamiento y competición del deporte federativo de niveles básicos.

Dispone de espacios auxiliares para usuarios y carece de espacios para espectadores. Esta clase puede complementarse con un vaso de recreo.

c/ Piscinas con vasos de natación, vasos de enseñanza y de chapoteo

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el deporte escolar, la enseñanza de la natación, el recreo y chapoteo de niños y para el entrenamiento y competición del deporte federativo. Cuenta con espacios auxiliares para usuarios y deportistas y dispone de instalaciones formalizadas para espectadores. Esta clase puede complementarse con un vaso de recreo.

d/ Piscinas con vasos de natación y fosos de saltos

Están destinadas a ser proyectadas, construidas y utilizadas para el entrenamiento y competición del deporte federativo de alto nivel.

Cuenta con espacios auxiliares para deportistas y dispone de instalaciones formalizadas para espectadores.

5.5.4.- Necesidades de la población (SP)

Las necesidades demográficas están dirigidas a la práctica del deporte recreativo para todos. Se calcularán basándose en los coeficientes del cuadro siguiente, multiplicando el coeficiente idóneo por la población del

“Área de Influencia” expresada en nº de habitantes y se obtendrá la superficie en lámina de agua para Piscinas Cubiertas (SP) en m2 totales.

Dicho resultado podrá corregirse según todos los condicionamientos locales que puedan existir, tales como medios económicos superiores; microclima del Área distinto al de la zona climática que lo circunda; pirámide de población excesivamente separada de la media nacional; población turística complementaria a la residente en determinadas épocas del año, etc.

NECESIDADES EN SUPERFICIE DE LÁMINA DE AGUA EN PISCINAS CUBIERTAS SEGÚN LA POBLACIÓN EN m2/hab.			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
1.200	-	-	-
2.500	-	-	-
5.000	0,0400	0,0400	0,0400
10.000	0,0313	0,0313	0,0313
15.000	0,0258	0,0258	0,0258
20.000	0,0243	0,0220	0,0206
30.000	0,0175	0,0148	0,0140
40.000	0,0150	0,0136	0,0128
50.000	0,0145	0,0123	0,0109
75.000	0,0114	0,0097	0,0082
100.000	0,0102	0,0087	0,0075
150.000	0,0092	0,0079	0,0068
200.000	0,0084	0,0073	0,0061

5.6.- RATIOS DE APLICACIÓN

Hemos visto, en el apartado anterior, las ratios de aplicación más comunes y cotejadas, a nivel orientativo que la Normas NIDE determinan para según el tamaño de los municipios y a su vez relacionado con el clima.

A continuación aplicaremos el número de habitantes determinado y asumido como cierto, para aplicar las ratios y obtener un número de metros cuadrados de los diferentes equipamientos deportivos



En nuestro caso el valor adoptado es el **25.468 habitantes**, según el último padrón existente (2.017)

NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE EN PISTAS PEQUEÑAS SEGÚN LA POBLACIÓN (m2/hab)			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
20.000	0,28	0,34	0,39

25.648 habitantes x 0,39 m2 = (Total municipio) = 10.002,72 m2

NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE EN SALAS Y PABELLONES SEGÚN LA POBLACIÓN (m2/hab)			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
20.000	0,134	0,122	0,114

25.648 habitantes x 0,114 m2 = (Total municipio) = 2.923,87 m2

NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE EN CAMPOS GRANDES SEGÚN LA POBLACIÓN (m2/hab)			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
20.000	0,903	0,98	1,005

25.648 habitantes x 1,005 m2 = (Total municipio) = 25.776,24 m²

NECESIDADES EN SUPERFICIE DE LÁMINA DE AGUA EN PISCINAS AL AIRE LIBRE SEGÚN LA POBLACIÓN EN m2/hab.			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
20.000	0,034	0,026	0,043

25.648 habitantes x 0,043 m2 = (Total municipio) = 1.102,86 m2

NECESIDADES EN SUPERFICIE DE LÁMINA DE AGUA EN PISCINAS CUBIERTAS SEGÚN LA POBLACIÓN EN m2/hab.			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
20.000	0,0243	0,022	0,0206

25.648 habitantes x 0,0206 m2 = (Total municipio) = 528,35 m2

Conclusiones parciales

Estos serían los resultados con la aplicación de los ratios sujetos estrictamente a las recomendaciones de las Normas NIDE.

Sin embargo, existen dos conceptos que a nuestro criterio, deben considerarse a la hora de estimar o aplicar a este municipio

- **La propia casuística del municipio**
- **La antigüedad de los datos de las Normas NIDE y su vigencia**
- **La evolución de los hábitos deportivos de los españoles en los últimos años**

Por lo tanto, sirvan de referencia los datos aportados y en el Título 9 de este documento realizaremos la estimación propuesta de ratios concretos para el municipio de Almassora en el que basaremos el estudio.